

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 00025023**

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No.

22038

TOTAL CAPITAL SOCIAL

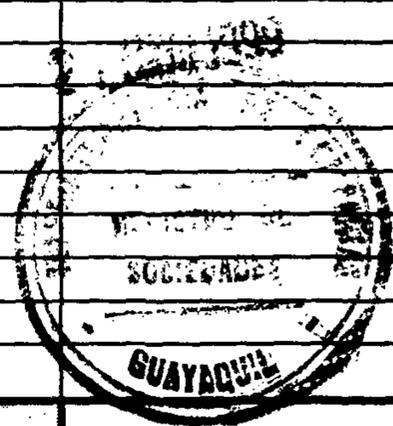
2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990180903001	RAZON SOCIAL INMOBILIARIA ALTBAR CIA. LTDA.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Altamirano A. Iván Dr.	Ecuatoriano	0900661166		1.362	1'262.000
2	Altamirano Barcia Iván Dr.	Ecuatoriano	0908842255		245	245.000
3	Altamirano Barcia Lorena	Ecuatoriana	0908882848		245	245.000
4	Altamirano Barcia Patricio	Ecuatoriano	0910678366		245	245.000
5	Altamirano Barcia Rosita Dra	Ecuatoriana	0907729941		3	3.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
<b>Certifico que la información es correcta</b>					<b>TOTAL</b>	<b>2'000.000</b>



Guayaquil, 17 de Marzo de 1999

Firma del representante legal

*Iván Barcia*  
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL